SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101169616	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	09	2025	06	02	2025	00:00	21	06	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERA S.A.S.** | IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.724.044-1**

DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 10 - 62 | CIUDAD: CHIQUINQUIRA, BOYACA | TELÉFONO: 3134154095

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE SOMONDOCO** | IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.029.826-5**

DIRECCIÓN: CALLE 5 NO. 3-14- | CIUDAD: SOMONDOCO, BOYACA | TELÉFONO 7531232

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C-MS-CM-001-2024 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024 Y ACTA DE INICIO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025 REFERENTE SEGUN OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS ZARZAL, RESGUARDO Y CUCUAVACA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/02/2025	12/04/2026	$8,058,295.50	$8,058,295.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/02/2025	12/10/2028	$16,116,591.00	$16,116,591.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/06/2025	21/06/2030	$16,116,591.00	

ACLARACIONES

EL PRESENTE ANEXO PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA DE SUSPENSION No. 03 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025 Y ACTA DE REINICIO No. 03 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE ACTUALIZARA CON BASE LA ACTA DE RECIBO FINAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******13,290.00	$ *******4,000.00	$ *******3,285.00	$ **********20,575.00	$ *******40,291,477.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	COINSTITUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	153972	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101169616

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101169616	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	09	2025	06	02	2025	00:00	21	06	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERA S.A.S.		NIT: 901.724.044-1
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 10 - 62	**CIUDAD:** CHIQUINQUIRA, BOYACA	**TELEFONO:** 3134154095

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SOMONDOCO		NIT: 800.029.826-5
DIRECCIÓN: CALLE 5 NO. 3-14-	**CIUDAD:** SOMONDOCO, BOYACA	**TELÉFONO:** 7531232

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101169616

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACION PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No C-MS-CM-001-2024

La (el) Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No. **C-MS-CM-001-2024** de fecha 18 de septiembre de 2024 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS ZARZAL, RESGUARDO Y CUCUAVACA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ"** fue celebrado con **STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.A.S**, NIT 901.724.044-1 cuyo representante legal es el señor (a) **PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ** identificado(a) con 1.002.527.322 de Bogota D.C

2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (20%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (20%) del valor del contrato; Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-10169616** de fecha 19 de septiembre de 2025 de **Aseguradora Seguros del Estado S.A** NIT No. 860.009.578-6 Compañía legalmente constituida ante el estado Colombiano, amparando lo siguiente:

	AMPAROS		
	RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES		
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/02/2025	12/04/2026	$ 8.058.295,50
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	06/02/2025	12/10/2028	$ 16.116.591,00

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

INDEMNIZACIÓN DE NATURALEZA LABORAL			
AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	21/06/2025	21/06/2030	$ 16.116.591,00

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-10169616** de fecha 19 de septiembre de 2025, de la Compañía **Aseguradora Seguros del Estado S.A**, presentada por el contratista **STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.A.S** NIT 901.724.044-1 cuyo representante legal es el (la) señor(a) **PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ** identificado(a) con 1.002.527.322 de Bogota D.C; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Consultoría No. **C-MS-CM-001-2024**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco - Boyacá el 19 de septiembre de 2025.

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*